

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el Concurso para el suministro de Hardware.

Celebrada la Comisión de Compras del día 14/09/1992 con la apertura de las ofertas económicas presentadas por las diferentes empresas licitadoras al Concurso publicado en el D.O.E. n.º 62 de 6 de agosto de 1992, para la contratación del Suministro de Adquisición Hardware, se observa que las bajas efectuadas por las mismas son insignificantes, siendo la mayoría de ellas ajustadas al tipo de licitación, por lo que las ofertas se pueden considerar similares en precios.

Visto el informe emitido por el Director General de Inspección y Coordinación en el que se valoran las características técnicas de los equipos ofertados y su adaptación a las necesidades de la Consejería, he tenido a bien adoptar la siguiente

RESOLUCION

Adjudicar el Contrato para el Suministro de Hardware, a la empresa Fujitsu España, S.A, por un importe total, IVA incluido, de veinte millones (20.000.000) de pesetas, con cargo a la

aplicación presupuestaria 11.03.126A.626.00.

Mérida, a 29 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,
(O. 22.03.90)
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 22 de septiembre de 1992, por la que se conceden ayudas a deportistas en virtud de lo estipulado en la orden de 18 de junio de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta elaborada por la Comisión nombrada al efecto sobre concesión de ayudas a deportistas, en virtud de lo estipulado en la Orden de 18 de junio de 1992 (D.O.E. núm. 51 de 30 de junio de 1992).

RESUELVE

PRIMERO.—Conceder las ayudas que a continuación se detallan en la cuantía que se especifica.

ROCIO MARTINEZ GRAGERA	ATLETISMO	700.000,-pts
JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ	ATLETISMO	600.000,-pts
FLORENTINO GALAVIZ BARRIOS	ATLETISMO	400.000,-pts
ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ	ATLETISMO	400.000,-pts
JUAN FRANCISCO CANO GARCIA	ATLETISMO	250.000,-pts
MIGUEL ANGEL MONGE GALAN	ATLETISMO	250.000,-pts
FRANCISCO RIVERO GUTIERREZ	ATLETISMO	250.000,-pts
REMEDIOS MARQUEZ GREGORIO	ATLETISMO	150.000,-pts
FATIMA ARROYO MAYO	ATLETISMO	100.000,-pts
MARGARITA CIRCUJANO DIEZ	ATLETISMO	100.000,-pts
JESUS GONZALEZ RICO	ATLETISMO	100.000,-pts
MANUEL NUÑEZ VIVAS	ATLETISMO	100.000,-pts

FAUSTINA MARIA RAMOS	ATLETISMO	100.000,-pts
MONTSERRAT FELIPE MOROTO	ATLETISMO	100.000,-pts
FRANCISCO MANUEL PAZ MACIAS	ATLETISMO	100.000,-pts
JAVIER ROJAS SILVERO	ATLETISMO	100.000,-pts
JOSE MANUEL TERCERO PIRIS	ATLETISMO	100.000,-pts
MARCO ANTONIO FERNANDEZ MANZANO	ASPACE	100.000,-pts
M ^a SOLEDAD MORENO MARIN	ASPACE	100.000,-pts
M ^a DE LA O PEREZ GARCIA	ASPACE	100.000,-pts
JOSE ANTONIO RIVERO CAMPOS	ASPACE	100.000,-pts
YOLANDA RONCERO HERNANDEZ	ASPACE	100.000,-pts
MANUEL JULIAN RUFO GARCIA	ASPACE	100.000,-pts
SERGIO ANTONIO ADAME VAZQUEZ	CICLISMO	200.000,-pts
MARINO ALVAREZ FUENTES	CICLISMO	250.000,-pts
JUAN MANUEL DEL AMO RODRIGUEZ	CICLISMO	250.000,-pts
RAUL OTERO RAMOS	CICLISMO	200.000,-pts
JUAN JOSE SANCHEZ MANCHON	CICLISMO	150.000,-pts
LUIS MIGUEL TERRON RODRIGO	HIPICA	400.000,-pts
ANGEL CLEMENTE DELGADO	JUDO	100.000,-pts
M ^a TERESA EXPOSITO MACIAS	JUDO	200.000,-pts
ANA MARIA DOMINGUEZ FERNANDEZ	KARATE	250.000,-pts
JUAN CARLOS BRAVO PEÑA	MINUSVALIDOS	200.000,-pts
SANTIAGO CANO GARCIA	MINUSVALIDOS	200.000,-pts
JOAQUIN CARRASCO AVILA	MINUSVALIDOS	450.000,-pts
ANDRES GARCIA ESPADA	MINUSVALIDOS.	150.000,-pts
ADOLFO GARCIA BORAITA	MONTAÑISMO	200.000,-pts
JOSE LUIS MOSQUERA SAMPE	MOTOCICLISMO	150.000,-pts
LUIS MANUEL CARRILLO PEREZ	NATACION	150.000,-pts
RAFAEL CASTELLANO JIMENEZ	NATACION	150.000,-pts
M ^a PAZ GRILLO GARCIA	NATACION	300.000,-pts
INMACULADA MEJIAS MONTERO	NATACION	200.000,-pts
CARLOS RISCO GOMEZ	PESCA	150.000,-pts
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	PESCA	150.000,-pts
ADOLFO SUAREZ PALOMO	PESCA	100.000,-pts

ANA ISABEL CIDONCHA DELGADO	PIRAGUISMO	250.000,-pts
EUGENIA BELEN FERNANDEZ PEREZ	PIRAGUISMO	250.000,-pts
NOEMI GALLEGRO DIAZ	PIRAGUISMO	250.000,-pts
FAUSTO MORENO ALCANTARA	PIRAGUISMO	250.000,-pts
FATIMA DE LA OSA SERRANO	PIRAGUISMO	250.000,-pts
FRANCISCO JAVIER MORENO BRAVO	PIRAGUISMO	100.000,-pts
ENCARNACION MORENO ALCANTARA	PIRAGUISMO	50.000,-pts
RAFAEL SORIANO FERNANDEZ	PIRAGUISMO	50.000,-pts
NOEMI GOMEZ SALAS	TENIS	250.000,-pts
JUAN CARLOS HOLGADO ROMERO	TIRO CON ARCO	750.000,-pts
FATIMA AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	300.000,-pts
LUIS CAYETANO MARTINEZ PAREDES	TIRO CON ARCO	250.000,-pts
M ^a JOSE AGUDO GARCIA	TIRO CON ARCO	200.000,-pts
ESTHER MARIA PACHECO MACIAS	TIRO CON ARCO	100.000,-pts
MARGARITA MORALES PEREZ	TIRO OLIMPICO	150.000,-pts
TOTAL 60 DEPORTISTAS.....		12.500.000,-pts

SEGUNDO.—Rechazar las peticiones de ayuda de los deportistas que a continuación se detallan por los motivos que en cada caso se indican.

SOLICITUDES DENEGADAS

—María del Carmen Arias Gutiérrez: No cumple art. 2.º.
 —Juan Antonio Chacón Chacón: No cumple art. 2.º.
 —Antonio García Rodríguez: No cumple art. 2.º.
 —Florencio Guerra Avila: No cumple art. 2.º.
 —José Antonio Hidalgo Alonso: No cumple art. 2.º.
 —Francisco Masero Suárez: No cumple art. 2.º.
 —Diego Nieto Fort: No cumple art. 2.º.
 —Miguel Angel Perera Martínez: No cumple art. 2.º.
 —Paloma Quintero Siles: No cumple art. 2.º.
 —Carmen Rodríguez Martos: No cumple art. 2.º.
 —Alicia Sánchez Gordillo: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.
 —Juan José Santos Maya: No cumple art. 2.º.
 —Benjamín Vacas Sánchez: No cumple art. 2.º.
 —Manuel María García López: No cumple art. 2.º.
 —Pablo García López: No cumple art. 2.º.
 —Fernando Javier Pedrero Campos: No cumple art. 2.º.

—María del Carmen Galán Gómez: No cumple art. 2.º.
 —María Díaz Alvarez: No cumple art. 2.º.
 —Javier Mendonza Machacón: No cumple art. 2.º.
 —Agustín Mógica Miranda: No cumple art. 2.º.
 —Alberto Fernández Canelo: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.
 —María del Rocío Muela Gallardo: No cumple art. 2.º.
 —Adolfo Felipe Suárez Gallego: No cumple art. 2.º.
 —Concepción Almagro Cotano: No cumple art. 2.º.
 —J. Rubén Fernández Pérez: No cumple art. 4.º.
 —Juana María Pizarro Ramiro: No cumple art. 2.º.
 —Luisa María Rivas Quesada: No cumple art. 2.º.
 —Patricia Sánchez-Mora Hernández: No cumple art. 2.º.
 —José María Duque Gallana: No cumple art. 2.º.
 —Pedro Francisco Galán Barrientos: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.
 —José María Hormigo Barrena: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.
 —Alfonso Hormigo Carvajal: No cumple art. 2.º. Incompleto Anexo 2.

—Daniel Corbacho Benavente: No cumple art. 2.º.

—Francisco Javier García Lagoa: No cumple art. 2.º.

—Francisco Malpica Nogales: No cumple art. 2.º.

—Vanessa Regalado Macías: No cumple art. 2.º.

En relación con las solicitudes de residencia, se concede ayuda por un importe del 50 por ciento del precio estipulado al deportista que a continuación se detalla:

—Manuel Macarro Pérez. Montañismo. Residencia Juan XXIII.

Mérida, 22 de septiembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 23 de septiembre de 1992, por la que se concede una subvención de 60.000.000 de pesetas a los Ayuntamientos que se relacionan, al objeto de colaborar con los mismos en los gastos de realización de obras de infraestructura deportiva.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería,

RESUELVE

Conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 60.000.000 de pesetas, distribuidas según se relaciona, al objeto de colaborar con los Ayuntamientos en los gastos de realización de obras de infraestructura deportiva.

—Ayuntamiento de Talayuela (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Aldeacentenera (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Casillas de Coria (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Calzadilla de Coria (Cáceres), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Feria (Badajoz), 10.000.000 de pesetas.

—Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros (Badajoz), 10.000.000 de pesetas.

Las cantidades mencionadas serán satisfechas con cargo al Capítulo VII, Programa 457-A, Concepto 760; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 23 de septiembre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 17 de agosto de 1992, sobre concesión de título licencia, grupo minorista, a Viajes Gabrici-Travel, S.L.

Visto el expediente instruido a instancia de doña Susana Laura Gabrici Ramos en nombre y representación de Viajes «Gabrici Travel, S.L.» en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-Licencia del grupo minorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha empresa iniciada el 13 de julio de 1992 se acompañó la documentación que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento de Agencias de Viajes, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en los que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de Título-Licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el artículo 5 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante «Viajes Gabrici Travel, S.L.» concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 82/1987, de 28 de diciembre de 1987, para la obtención del Título-Licencia de Agencias de Viajes del Grupo de Minoristas.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Gabrici Travel, S.L.», con casa central en Jaraíz de la Vera (Cáceres), Avenida de la Constitución n.º 66, el Título de Agencia de Viajes del Grupo Minorista, con el número 2.087 de orden general, pudiendo ejercer su actividad mercantil con